MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Forjando el Agro... ...con el Poder del Pueblo

Acuerdo De Concejo Municipal

Nro. 166-2022-MDM

Majes, 05 de Octubre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

POR CUANTO:
El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de setiembre de 2022, bajo la presidencia del Arq. Renee Cáceres Falla y la existencia del quorum reglamentario de regidores, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Concejo; ha adoptado.

VISTO:

El Informe N° 0001081-2022/RRHH/MDM del Encagado de la Unidad de Recursos Humanos; Informe N° 0000093-2022/SGPPYR/MDM de la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; Carta N° 124-RRHH/MDM-2022 del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; Dictamen N° 0000204-2022/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; Dictamen N° 0064-CORPI-2022-MDM de la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Político Institucional; Proveído N° 0000662-2022/A/MDM; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar el Cuadro de Asignación de Personal y las Bases de las Pruebas para la Selección de Personal y para los Concursos de Provisión de Puestos de Trabajo.

Que, mediante Carta N° 124-RRHH/MDM-2022 del Segundo Miembro del Comité de Selección y Jefe de la Unidad de Recursos Humanos hace llegar el proyecto de Bases de la CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL MEDIANTE CONTRATO SUJETO A MODALIDAD A PLAZO INDETERMINADO DECRETO LEGISLATIVO N° 728 PARA DIFERENTES UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES, para cubrir las plazas libres de ex servidores que cesaron en el año 2020, por diferentes motivos, para las diferentes unidades orgánicas que reunan los requisitos y cumplan con le perfil establecido para ocupar las plazas convocadas en el concurso.

Que, mediante Dictamen N° 0000204-2022/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable de elevar al Concejo Municipal, a efecto de que este órgano apruebe el proyecto de las bases de la CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL MEDIANTE CONTRATO SUJETO A MODALIDAD A PLAZO INDETERMINADO DECRETO LEGISLATIVO N° 728 PARA DIFERENTES UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES.

Que, la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Político Institucional mediante Dictamen N° 0064-CORPI-2022-MDM declara procedente elevar al Concejo Municipal, a efecto de que este órgano apruebe el proyecto de las bases de la CONVOCATORIA PARA LA

CONTRATACION DE PERSONAL MEDIANTE CONTRATO SUJETO A MODALIDAD A PLAZO INDETERMINADO DECRETO LEGISLATIVO N° 728 PARA DIFERENTES UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES.

Que, el artículo 41°, de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores concordante con las facultades conferidas del Reglamento Interno del Concejo promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro. 002-2022-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, en sesión extraordinaria, con la votación por unanimidad y con dispensa de lectura y aprobación de acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto de **BASES** de la CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL MEDIANTE CONTRATO SUJETO A MODALIDAD A PLAZO INDETERMINADO DECRETO LEGISLATIVO N° 728 PARA DIFERENTES UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES, adjunto como anexo y sustentado en la Carta N° 124-RRHH/MDM-2022 del Segundo Miembro del Comité de Selección y Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; conforme a la documentación obrante y lo señalado en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Majes (Titular del Pliego) u órgano delegado, realice los actos administrativos y de administración necesarios para la ejecución del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Jefatura de Recursos Humanos, a la Jefatura de Informática, y al Responsable del Portal Transparencia, la PUBLICACIÓN de la presente, en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Majes.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA PEDREGAL
Arq. Renee D. Cáceres Falla
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL
Abog. David Grovas Condori
SECRETARIO GENERAL